

A BME GROWTH

Madrid, 14 de mayo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth, TRIVIUM REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (“Trivium SOCIMI” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento:

Otra Información Relevante

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 14 de mayo de 2021, acordó:

- 1- tomar conocimiento de, y aceptar, la renuncia presentada con efectos de 30 de mayo de 2021, por el hasta entonces Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, Don Iñigo Dago Elorza, aprobando su labor en el desempeño del cargo y agradeciéndole los servicios prestados; y
- 2- nombrar a Don Miguel Livinio García Stuyck Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, quien aceptó en la citada fecha su nombramiento mediante carta dirigida a la Sociedad.

Actualmente se están llevando a cabo los trámites correspondientes para inscribir la citada renuncia y nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020, se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Don Miguel Livinio García Stuyck
Secretario del Consejo de Administración
Trivium Real Estate SOCIMI, S.A.